

**Calendario de Evaluación Conjunta del Documento de Actividades del
Doctorando y Plan de Investigación (Programa Doctorado en Bellas Artes)
Curso 2023-2024**

Todos los estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en Bellas Artes deben actualizar el Documento de Actividades y el Plan de Investigación al que pueden acceder a través de GEA-UCMnet o la página de la Escuela de Doctorado.

Calendario de evaluación - Convocatoria extraordinaria de **ENERO** (solo para los estudiantes con evaluación negativa en el curso 2022-2023 o en el último curso en el que hubieran tenido matrícula activa)

La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa.

- Fecha límite para actualizar el Documento de Actividades y el Plan de Investigación por parte del doctorando: **12 de enero de 2024.**

- Fecha para que los tutores y directores de tesis envíen el informe de seguimiento del Documento de Actividades y Plan de Investigación por correo electrónico a la Oficina de Coordinación de Titulaciones e Investigación coordinacionbbaa@ucm.es : **23 de enero de 2024.**

- Reunión de la Comisión Académica para evaluar el Plan de Investigación y el Documento de Actividades de los estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes: **31 de enero de 2024.**

- Fecha límite entrega del acta de evaluación en Secretaría: **13 de febrero de 2024.**

Calendario de evaluación - Convocatoria ordinaria de **JUNIO** (Todos los alumnos matriculados)

- Fecha límite para actualizar el Documento de Actividades y el Plan de Investigación por parte del doctorando: **14 de junio de 2024.**

- Fecha para que los tutores y directores de tesis envíen por correo electrónico el informe de seguimiento del Documento de Actividades y Plan de Investigación a la Oficina de Coordinación de Titulaciones coordinacionbbaa@ucm.es : **5 de julio de 2024.**

- Reunión de la Comisión Académica para evaluar el Plan de Investigación y el Documento de Actividades de los estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes: **10 de julio de 2024.**

- Fecha límite entrega del acta de evaluación en Secretaría: **22 de julio de 2024.**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los estudiantes deberán incorporar las actividades obligatorias propias del Programa de Doctorado en el Documento de Actividades.

Antes de rellenar todos los campos, se deben leer detenidamente las instrucciones que figuran en la **Guía RAPI2**.

En el **Documento de Actividades** el doctorando deberá indicar todos los datos posibles de las actividades realizadas: tipo de actividad, horas, web de referencia, fecha inicio, fecha finalización, ciudad, país, etc.

Es imprescindible que el informe que debe presentar el tutor/director esté debidamente cumplimentado y firmado por el tutor y director/es de tesis. Se entrega un informe **único, firmado por el tutor y director/es**.

Para realizar este informe es obligatorio que los estudiantes hayan grabado el Documento de Actividades y el Plan de Investigación (Curso 2023-2024) en **GEA-UCMnet** y hayan sido supervisados por el tutor y director/es de tesis. El estudiante, **cada curso académico**, debe **poner en estado PARA REVISAR las actividades del Documento de Actividades y los capítulos o items del Plan de Investigación para que el tutor o director (UCM) pueda revisar y asignar estado ACEPTADO, en el caso de evaluación positiva**.

La evaluación positiva es requisito para continuar en el Programa. Si la evaluación fuese negativa (deberá ser motivada), el doctorando, previa matrícula (pago de tutela de tesis) en el curso siguiente, elaborará un nuevo Plan de Investigación y Documento de Actividades que será de nuevo evaluado a los seis meses.

Se recuerda que cada curso académico, hasta la defensa de la tesis, la Comisión Académica evaluará el Plan de Investigación y el Documento de Actividades de los estudiantes.

[Información general Guía RAPI2](#)